

Secretaría Comunal de Planificación

JUSTIFICACIONES AL PRESUPUESTO SECTOR MUNICIPAL

AÑO 2025



INGRESOS MUNICIPALES

Se efectúa la presentación de las justificaciones del Proyecto de Presupuesto del Sector Municipal, año 2025, con la indicación de los conceptos y la estimación de los montos expresados en miles de pesos (M\$).

En la proyección de los Ingresos Municipales para el año 2025 se ha tomado como base al comportamiento de los mismos durante el año 2024, considerando lo ejecutado al 30/09/2024 más su estimación al 31/12/24. Como resultado se calcula un presupuesto de ingresos para el año 2025 de **M\$ 23.470.896.-**

Para estimar los ingresos se consideraron tanto las Orientaciones Globales de la Municipalidad, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Programa Anual por Dirección o Departamento, como sus metas y líneas de acción.

De acuerdo al Clasificador Presupuestario los subtítulos de ingresos municipales que presentan movimiento para el 2024 son nueve, los que se indican a continuación:

SUBTITULO	CONCEPTO	M\$
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	8.750.800
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544.768
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.402
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	13.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.130.412
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.900.000
13	TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	27.014
15	SALDO INICIAL DE CAJA	95.000
	TOTAL M\$	23.470.896

A continuación se detallan las diferentes cuentas, sus conceptos y los montos asignados:

SUBTÍTULO 03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	M\$ 8.750.800
---------------------	--	----------------------

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad, que ejerce el municipio sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades que, por su naturaleza, requieren ser reguladas.

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.800.000
02	PERMISOS Y LICENCIAS	4.150.800
03	PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL	2.800.000
	TOTAL	8.750.800



El detalle de cada ítem presupuestario se describe a continuación:

ITEM 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M\$ 1.800.000
----------------	--------------------------------------	----------------------

Se consideran los ingresos provenientes de la recaudación realizada a través del pago de patentes y derechos municipales. Corresponde a las patentes comerciales, profesionales, de alcoholes, industriales, como también las patentes provisorias, ferias libres, kioscos y microempresas, reguladas por la Ley de Rentas y la Ordenanza Municipal.

Este ítem comprende también los Derechos de Aseo divididos en aquellos que se recaudan con el Impuesto Territorial, con las Patentes Municipales y en cobro directo a los vecinos afectos.

Dentro de otros derechos que se recaudan por este ítem se consideran aquellos que corresponden a "Urbanización y Construcción" y "Permisos Provisorios" girados por la Dirección de Obras. También se considera la propaganda comercial, el porcentaje que corresponde al municipio por concepto de "Transferencias de Vehículos" y otros menores.

En forma transitoria se pagan todos los derechos que corresponden a actividades estacionales que se desarrollan en la comuna, tales como permisos para la temporada de la fruta, ferias artesanales, Fiestas Patrias, Día de Todos Los Santos, Navidad, etc.

En los "Derechos de Explotación" se cuentan las concesiones para la extracción de áridos y el cobro de parquímetros.

Se consideran también los derechos de ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, girados por el Depto. de Rentas.

ITEM 02	PERMISOS Y LICENCIAS	M\$ 4.150.800
----------------	-----------------------------	----------------------

Corresponde a los ingresos por concepto de Permisos de Circulación y de Licencias de Conducir, de carácter obligatorio, establecidos en la Ley de Rentas y en la de Tránsito. De conformidad a la normativa vigente, la recaudación de los Permisos de Circulación se distribuye en 37,5% de beneficio directo del municipio y 62,5% que son destinados al Fondo Común Municipal. Se contempla el crecimiento del parque automotriz comunal de acuerdo al crecimiento económico del país y del mercado del rubro. También se contemplan las acciones que se implementen para lograr el mayor número posible de permisos para nuestra comuna, además de las Licencias de Conducir.

ITEM 03	PARTICIPACIÓN EN IMPTO. TERRITORIAL.	M\$2.800.000
----------------	---	---------------------

Corresponde al impuesto territorial, que también es conocido como "Contribuciones de Bienes Raíces", de las propiedades de la comuna.

SUBTÍTULO 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 544.768
---------------------	----------------------------------	--------------------



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

Comprende a los ingresos que se perciben del sector público y/o privado, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

ITEM	DENOMINACION	M\$
01	DEL SECTOR PRIVADO.	331.714
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	213.054
	T O T A L	544.768

El detalle de cada ítem presupuestario se describe a continuación:

ITEM	DENOMINACION	M\$
01	DEL SECTOR PRIVADO.	331.714

Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes. Esto incluye los aportes de organizaciones comunitarias para postular a los Fondos de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Fondos Concursables de Desarrollo Local (FONCODELO) o Programas de Desarrollo Local (PRODESAL). Se contempla un importante aporte del Banco Scotiabank, institución que maneja nuestras cuentas corrientes.

ITEM	DENOMINACION	M\$
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	213.054

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos. Además se incorporan los aportes del gobierno central por compensaciones de viviendas sociales y predios exentos de contribuciones de Bienes Raíces.

SUBTÍTULO 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	M\$ 6.402
---------------------	-------------------------------	------------------

Comprende los ingresos obtenidos por el municipio cuando ponen activos que poseen a disposición de otras entidades o personas naturales.

ITEM	DENOMINACION	M\$
01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.322
02	DIVIDENDO	80
	T O T A L	6.402

El detalle de cada ítem presupuestario se describe a continuación:

ITEM	DENOMINACION	M\$
------	--------------	-----



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.322
----	------------------------------------	-------

Corresponde a arriendos del Estadio Municipal, diversas canchas, Gimnasio Municipal, Centro de Eventos y como asimismo del Parque-Balneario Tegalda.

ITEM	DENOMINACION	M\$
01	DIVIDENDO	80

Este monto corresponde a los dividendos que se perciben por acciones en CGE.

SUBTÍTULO 07	INGRESOS DE OPERACION	M\$ 13.000
---------------------	------------------------------	-------------------

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

ITEM	DENOMINACION	M\$
02	VENTA DE SERVICIOS	13.000
	T O T A L	12.000

En el caso de nuestra comuna, corresponde a la recaudación estimada por el cobro de entradas al Balneario Tegalda durante la temporada del ejercicio presupuestario.

SUBTÍTULO 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M\$ 11.130.412
---------------------	----------------------------------	-----------------------

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

Este subtítulo constituyéndose en el más importante de la estructura presupuestaria de ingresos. Comprende varios conceptos, siendo el más significativo la Participación del Fondo Común Municipal.

Contiene los siguientes conceptos:

ITEM	DENOMINACION	M\$
01	RECUP. Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS	55.000
02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.198.552
03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	8.995.000
04	FONDOS DE TERCEROS	18.189
99	OTROS	863.671
	T O T A L	11.130.412

El detalle de cada ítem presupuestario se describe a continuación:



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

ITEM	DENOMINACION	M\$
01	RECUP. Y REEMBOLSOS DE LICENCIAS MEDICAS	55.000

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas, según Art. 4º de la Ley 19.345 y las que se refieren al reintegro por accidentes de trabajo hechos por la Asoc. Chilena de Seguridad de acuerdo al Art. 12º de la Ley 18.196.

ITEM	DENOMINACION	M\$
02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.198.552

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. Se incluyen los ingresos por multas aplicadas por el Juzgado de Policía Local, por el Depto. de Rentas, por multas aplicadas a particulares de otras comunas, multas de la Ley de Alcoholes, del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas a nivel nacional y los intereses aplicados a los tributos morosos.

ITEM	DENOMINACION	M\$
03	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	8.995.000

Comprende el ingreso por concepto de participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el Art. 38 del D.L. N° 3063/1979 y a la Ley N° 20.237 del 24/12/07 que distribuye por factores el monto a nivel nacional para las comunas. Se considera en este ítem al aporte fiscal a recibir para el pago del bono de incentivo a la jubilación de los funcionarios municipales.

ITEM	DENOMINACION	M\$
04	FONDOS DE TERCEROS	18.189

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que, en virtud de disposiciones legales vigentes, deben ser integrados a terceros. En el caso de nuestra comuna se registra el arancel que se debe pagar al registro nacional de multas no pagadas que administra el Registro Civil.

ITEM	DENOMINACION	M\$
99	OTROS	863.671

Comprende otros ingresos corrientes no considerados en las categorías anteriores, considerando principalmente las devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos, tales como los descuentos por inasistencias y atrasos del personal, y otros ingresos provenientes del asesoramiento realizado por la oficina de la vivienda a los comités de vivienda de la comuna y por el polideportivo del estadio municipal Lucas Pacheco.



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

SUBTÍTULO 10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 3.500
---------------------	--	------------------

Esta cuenta considera los ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

ITEM	DENOMINACION	M\$
03	VEHICULOS (REMATE)	2.000
99	OTROS	1.500
	T O T A L	3.500

Aquí se contabilizan los ingresos por conceptos de enajenaciones de activos tangibles. Esto implica el remate de bienes municipales dados de baja, remate de vehículos no retirados por sus dueños del recinto de bodega municipal y la liquidación de chatarra.

SUBTÍTULO 12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	M\$ 2.900.000
---------------------	----------------------------------	----------------------

Corresponde a los ingresos devengados y no pagados por patentes comerciales, industriales, profesionales y de permisos de circulación.

ITEM	DENOMINACION	M\$
10	INGRESOS POR PERCIBIR	2.900.000

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 del D.L. N° 1.263 de 1975. Aquí se contabilizan principalmente las patentes comerciales y los permisos de circulación por cuotas cuyos cargos figuran pendientes de pago. Su recaudación se proyecta a través de la acción de cobranza o inspección a realizar con funcionarios municipales.

SUBTÍTULO 13	TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	M\$27.014
---------------------	---------------------------------------	------------------

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucren la adquisición de activos por parte del beneficiario.

ITEM	DENOMINACION	M\$
03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27.014
	T O T A L	27.014



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

La principal fuente de fondos contabilizados en esta cuenta son los recursos enviados por la SUBDERE para financiar proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Programa de Mejoramiento de Barrios, para proyectos de saneamiento sanitario de localidades rurales y urbanas, programa de contratación de profesionales de apoyo en la formulación de nuevos proyectos a través de acciones concurrentes, etc.

También se cuentan las concesiones mineras por la aplicación de la Ley N° 19143 de 1992 que establece la distribución de las patentes mineras en las comunas que poseen actividad extractiva y que recauda el Servicio de Tesorería, recursos que posteriormente son transferidos y reconocidos a través de esta cuenta.

SUBTITULO 15	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$ 95.000
---------------------	------------------------------	-------------------

Corresponde a la estimación de recursos financieros municipales propios, que al 01/01/2023 se encuentren en cuenta corriente bancaria.

TALAGANTE, OCTUBRE 2024.

**JUSTIFICACIONES AL PRESUPUESTO
SECTOR MUNICIPAL
AÑO 2025**

GASTOS MUNICIPALES

Para el proyecto de presupuesto de gastos para el año 2025 se ha tomado como base el comportamiento del gasto al 30 de septiembre de 2024 más su estimación al 31/12/2024. Como resultado se estima un presupuesto de gastos para el año 2025 de **M\$ 23.470.896.-**

De acuerdo al clasificador presupuestario para el sector municipal, los subtítulos de gastos que utiliza este municipio son once, los que se presentan a continuación:

SUBTÍTULO	CONCEPTO	M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	9.616.493
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.257.303
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	75.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.258.100
25	INTEGROS AL FISCO	6.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	160.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	248.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	410.000
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	400.000
35	SALDO FINAL DE CAJA	0
	T O T A L	23.470.896

A continuación se detallan las diferentes cuentas, sus conceptos y los montos asignados:

SUBTITULO 21	GASTOS EN PERSONAL	M\$ 9.616.493
---------------------	---------------------------	----------------------

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

Bajo este subtítulo se contemplan las remuneraciones fijas del personal de planta, a contrata, a honorarios, suplencias, remuneraciones del Código del Trabajo, asignaciones por trabajos extraordinarios, viáticos, aguinaldos, bonos y aportes patronales. Se incluye en este subtítulo las asignaciones especiales, aguinaldos y horas extraordinarias de los funcionarios.



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

Para el Departamento de Bienestar se considera un aporte municipal que beneficia al personal de planta y contrata que realiza labores en el municipio.

SUBTIT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
21	01	PERSONAL DE PLANTA	4.052.400
21	02	PERSONAL A CONTRATA	1.600.000
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	200.000
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.764.093
		T O T A L	9.616.493

A continuación se detallan los diferentes ítems, sus conceptos y los montos asignados:

ITEM 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 4.052.400
----------------	---------------------------	----------------------

Corresponde a los gastos que se generan por el personal de planta municipal, entre directivos, jefaturas, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, que cumplen las labores internas y externas del municipio.

Se incluye en este ítem, el gasto para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, por concepto de sueldos, sobresueldos, aportes del empleador, cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), remuneraciones variables (como trabajos extraordinarios y comisiones), además de aguinaldo y bonos.

ITEM 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 1.600.000
----------------	----------------------------	----------------------

Corresponde a los gastos que se generan por el personal a contrata del municipio, entre profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, necesarios para el apoyo al funcionamiento interno del municipio.

Comprende los conceptos de sueldo base y asignaciones adicionales, de acuerdo a los grados del personal, en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad facultada para ello, aportes del empleador, asignación por desempeño asociada al desempeño institucional, individual o colectivo según el Programa de Mejoramiento de la Gestión, remuneraciones variables, por trabajos extraordinarios, aguinaldos y bonos, en conformidad a la legislación vigente.

ITEM 03	OTRAS REMUNERACIONES	M\$ 200.000
----------------	-----------------------------	--------------------

Comprende los gastos de personal a Honorarios a Suma Alzada de Personas Naturales, que en su calidad de expertos en determinadas materias se requieren para el buen funcionamiento municipal, así como el pago de Honorarios Asimilado a Grados,



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, Suplencias y Reemplazos, pago a alumnos en práctica que prestan servicios a la municipalidad y otras remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

ITEM 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 3.764.093
----------------	---------------------------------	----------------------

Este ítem contempla los beneficios que la Ley 18.695 les otorga a los H. Concejales por asistencia a las sesiones y comisiones, incluyendo la asistencia de los Concejales a Cursos y Seminarios de Capacitación, así como la Asignación Extraordinaria de fin de año y el Seguro de Accidentes del Trabajo.

Se incluye en este mismo ítem las Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, que comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de la municipalidad, que estén directamente asociados al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Por último se incluye en este ítem la contratación ocasional de artistas (personas naturales) para eventos municipales.

SUBTITULO 22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 7.257.303
---------------------	--------------------------------------	----------------------

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

Este Subtítulo en general ha sido objeto de un incremento, producto del normal aumento de las demandas por estos bienes y servicios, considerando dos factores determinantes: mayor cantidad de personal asignado a los programas externos de la DIDECO y con ello, mayor cantidad de insumos para sus funciones; principalmente las cuentas de consumos básicos, mantenimientos y reparaciones, servicios generales, gastos en computación y servicios a la comunidad y está compuesto por los siguientes ítems:

SUBT.	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	256.163
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	117.918
22	03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	316.749
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	600.000
22	05	SERVICIOS BASICOS	1.440.396
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	203.739
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	75.553
22	08	SERVICIOS GENERALES	3.644.805
22	09	ARRIENDOS	396.990
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	88.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	57.490
22	12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. DE CONSUMO	59.500
			7.257.303



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

	T O T A L	
--	------------------	--

A continuación se presenta el detalle de los diferentes ítems:

ITEM 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 256.163
----------------	----------------------------	--------------------

Se considera la contratación de alimentación que se deben realizar para las distintas Ceremonias y Eventos con participación de autoridades Provinciales, Regionales y Nacionales, celebraciones del día del funcionario municipal, del dirigente social de organización comunitaria y para las jornadas de capacitación, incluyendo la adquisición de alimentos para casos de emergencia.

Incluye, además, los gastos por concepto de alimentación de los perros guardianes y del Centro de Reinserción Canina.

ITEM 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$ 117.918
----------------	--------------------------------------	--------------------

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado para los funcionarios municipales o diversos trabajadores para cumplir con sus funciones.

ITEM 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	M\$ 316.749
----------------	-----------------------------------	--------------------

Son los gastos por concepto de adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias y otros usos.

ITEM 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 600.000
----------------	------------------------------------	--------------------

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones de inmuebles y vehículos.

En este ítem se incluyen diferentes conceptos de gastos operacionales, tales como:

Materiales de Oficina: contabiliza productos de papel, y en general todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas.

Materiales de Enseñanza: incluyen la adquisición de libros especializados. Leyes que afectan al que hacer municipal para uso de Finanzas, Control, Jurídico así como los materiales para completar las bibliotecas municipales urbanas y de Lonquén.

Productos Químicos: tales como inorgánicos, sulfato de cobre, soda cáustica, carbonato de sodio y otros compuestos químicos inorgánicos; productos químicos orgánicos, tales



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

como alcoholes, glicerina, aguarrás y otros compuestos orgánicos destinados fundamentalmente al tratamiento y mantención del agua del Parque Tegalda. También se requiere adquirir productos farmacéuticos destinados a la reposición de materiales para botiquines y elementos de primeros auxilios o de enfermería

Productos Farmacéuticos: como vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomycin y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros: son abonos naturales de origen animal o vegetal, salitre y otros productos semejantes, y otros productos químicos para combatir plagas, insectos, plantas dañinas, utilizado por la Dirección de Aseo y Ornato para la mantención de las áreas verdes de la comuna.

Materiales y Útiles de Aseo: corresponde a adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las dependencias municipales.

Menaje para Oficina, Casino y Otros: como artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias de las reparticiones públicas.

Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales: destinados para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como cintas, discos, disquetes, papel para impresoras.

Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles: como artículos refractarios, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las reparticiones de los inmuebles de propiedad y administración municipal.

Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos: destinados a gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de vehículos motorizados.

Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones: son gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores.

Equipos Menores: son los gastos por concepto de adquisiciones de equipos e implementos menores diversos para uso institucional.

Productos Agropecuarios y Forestales: utilizados para la mantención de áreas verdes como el Estadio Lucas Pacheco y parque Octavio Leiva, así como otras áreas verdes. También se incluyen los materiales necesarios para la mantención de arbolado urbano y para los suministros de mantención de áreas verdes y su mejoramiento.

Materias Primas y Semielaboradas: son los gastos por concepto de adquisición de materias primas y semielaboradas de origen agropecuario y forestal, minero e industrial que requieran los organismos del sector público, para la producción de bienes, a excepción de aquellos considerados como material de enseñanza.

Otros: son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores.

ITEM 05	SERVICIOS BASICOS	M\$ 1.440.396
----------------	--------------------------	----------------------



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.

Corresponde a los gastos por consumos y servicios no personales que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo municipal, como son:

Electricidad: incluyendo los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público, y el consumo interno.

Este rubro de gasto contempla los consumos de energía para alumbrado público de avenidas y calles, plazas, parques y semáforos.

Agua: los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, el gasto asociado a los consumos de grifos, así como el consumo de agua de las dependencias municipales, incluyendo el consumo de la piscina municipal y para el regadío de las áreas verdes de la comuna, con un aumento según fluctuación del mercado nacional.

Gas: este concepto considera el gasto para calefacción de las dependencias municipales.

Correo: comprende el gasto de servicios de correo ordinario de correspondencia municipal y del Juzgado de Policía Local, más otros servicios de distribución de correspondencia, tales como envío de boletines de Permisos de Circulación y cobro de Derechos de Aseo Domiciliario, franqueo, casilla y otros análogos, incluyendo la correspondencia que va dirigida a la comunidad de parte de las dirección de Tránsito, Dideco, Alcaldía y DAF, especialmente el Departamento de Rentas.

Telefonía Fija y Celular: También se cancela la de funcionamiento interno municipal, Servicio de Internet y enlace de Telecomunicaciones entre otros menores.

ITEM 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$ 203.739
----------------	-------------------------------------	--------------------

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda:

- **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Municipales:** se considera en este concepto el mantenimiento y reparación de edificios para oficinas públicas y otros análogos. Incluye también los gastos por los servicios adquiridos, para el mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, agua, gas, aire acondicionado, telecomunicaciones y otras.

- **Mantenimiento y Reparación de Vehículos:** corresponde al mantenimiento y reparación de automóviles, autobuses, camiones, motos y en general de la flota de vehículos municipales.

- **Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina:** Son los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado, televisores, escritorios, muebles metálicos, kardex, sillas, y otros menores.

- **Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos:** corresponde a los equipos de Dirección de Aseo y Ornato, como orilladoras, cortadoras de pasto, entre otros, para la mantención de área verdes de la comuna.

- **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos:** se incluye en esta asignación los equipos, cableado de red e instalaciones eléctricas de exclusivo uso informático.



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

Por último el mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos no incluidos en las asignaciones anteriores.

ITEM 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M\$ 75.553
----------------	------------------------------	-------------------

A este ítem se imputará los Servicios de Publicidad, que incluye difusión de las actividades municipales dirigidas a la comunidad, de los Programas Sociales, Comunitarios y Culturales, organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Relaciones Públicas y el municipio en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos.

Se incluye en este ítem el Servicio de Impresión que comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, para el adecuado conocimiento de las actividades municipales.

Por último se incluye el Servicio de Encuadernación y Empaste que comprende los gastos por concepto de servicios de encuadernación y empaste de documentos, y los pendones o pasacalles para dar informar a la comunidad de las actividades a ejecutar el municipio.

ITEM 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 3.644.805
----------------	----------------------------	----------------------

En el ítem de Servicios Generales, se incluye los gastos derivados de las licitaciones públicas y/o contratos de suministros con empresas privadas.

Se incluyen

- Servicios de Aseo de las dependencias municipales, extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y disposición final en vertedero..

- Servicios de Vigilancia, se refiere a la contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas, necesarios para la seguridad de diferentes dependencias de propiedad y administración municipal, para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en esos lugares.

- Mantención de Alumbrado Público, se refiere a la mantención y reparación menores y/o medianas de las luminarias y del tendido eléctrico, cuando corresponda al municipio, para brindar una mayor seguridad a los vecinos de nuestra comuna.

- Mantención de Semáforos: corresponde a la mantención de equipos semafóricos ubicados en diferentes puntos de la comuna.

- Mantención de Señalizaciones de Tránsito, se realizará con recursos y ejecución directa por parte del municipio y, en casos eventuales, con empresas externas.

- Pasajes, Fletes y Bodegajes: destinados fundamentalmente a financiar los gastos por contratación de buses para la diferentes actividades que realizan las organizaciones comunitarias, especialmente en la temporada de verano y para el pago permisos de circulación de vehículos, peajes y cancelación de pasajes por comisión de servicios de funcionarios fuera de la Región Metropolitana.

- Servicios de Sala Cuna y/o Jardines Infantiles, corresponden al contrato para atender a los hijos(as) de funcionarios municipales, además de las que se encuentran haciendo uso del beneficio, a la fecha.



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

- Suscripción y Similares a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o semejantes.

- Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, corresponde a los servicios para la producción y desarrollo integral de eventos municipales, donde se consideran Aniversario Comunal, Fiestas Patrias, Día de la Madre y del Niño, Celebración de festividades nacionales, aniversarios, inauguraciones, fiestas populares, entre otras.

- Otros Servicios Generales son aquellos no considerados anteriormente, como es el gasto por la captura de pago con medios electrónicos, servicios de amplificación, zoonosis, mantención de puntos limpios, entre otros servicios generales.

ITEM 09	ARRIENDOS	M\$ 396.990
----------------	------------------	--------------------

El ítem de arriendo considera el pago por este concepto que realiza el municipio cuando requiere para su funcionamiento interno y/o para la prestación de servicios a la comunidad, arrendar bienes e inmuebles, como:

- Arriendo de Edificios, para el funcionamiento de dependencias municipales y de la Corporación de Asistencia Judicial.

- Arriendos de Máquinas y Equipos, con el fin de financiar contratos de arriendos vigentes (servicio de fotocopiadoras para uso del servicio municipal) y eventualmente, baños químicos.

- Equipos Informáticos, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados para periodos específicos como para la venta de permisos de circulación y otros en dependencias municipales o manejadas por control remoto, incluyendo el posible arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

- otros arriendos no clasificados y que eventualmente podría ocupar el municipio. Se considera el arriendo de software de servicios informáticos, para el desarrollo de las labores de los distintos departamentos municipales, a saber, sistema de ingresos, de correspondencia, de remuneraciones, hosting de correos, antivirus, transparencia.

ITEM 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	M\$ 88.000
----------------	---	-------------------

Se considera el gasto que se generan por Contratación de Seguros de las dependencias municipales, incluyendo las dependencias que prestan servicios a la comunidad como Bibliotecas, Dideco, Gimnasios, incluyendo seguros por daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, siniestros de vehículos, etc.

ITEM 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 57.490
----------------	---	-------------------

Se considera la contratación externa de Estudios e Investigaciones tales como servicios de análisis, interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, técnicos, económicas y otros análogo.



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

Se ejecutara una política de recursos humanos de capacitación al personal municipal, donde se canalicen las demandas de los funcionarios y la necesidad del municipio de la profundización de conocimientos y elementos técnicos, a través de organismos externos de capacitación necesarios para mejorar la gestión institucional.

ITEM 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 59.500
----------------	--	-------------------

Dentro de este ítem se incluyen los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del municipio y de la autoridad máxima de la comuna a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

Gastos Menores, por concepto de fondos globales a rendir entregados a los funcionarios con autorización respectiva.

Se consideran también los

Se Incluye gastos notariales, judiciales y otros expresados en "Derechos y Tasas".

SUBTITULO 23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	M\$ 75.000
---------------------	---	-------------------

Este subtítulo se considera el pago de bonos de incentivo a la jubilación de los funcionarios municipales, de cargo municipal.

SUBTITULO 24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 5.258.100
---------------------	----------------------------------	----------------------

Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

En general constituyen subvenciones a personas naturales o jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios y en especial, subsidio para financiamiento de actividades específicas o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de éstos.

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
01	AL SECTOR PRIVADO	2.328.600
03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.929.500
	TOTAL	5.258.100

A continuación se presenta el detalle de los ítems señalados:

SUBT.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	01	001	Fondos de Emergencia	90.000



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

		002	Educacion Pers. Jur. Privadas	200.000
		004	Organizaciones Comuniutarias	117.600
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	1.305.000
		006	Voluntariado	1.000
		007	Asistencia Social	518.000
		008	Premios	60.000
		999	Otras Trasferencia al Sector Privado	37.000
			T O T A L	2.328.600

Asig. 001. Corresponde al monto para concurrir al financiamiento de requerimientos de emergencia, consistente fundamentalmente en materiales e insumos de construcción, equipos y otros elementos de ayuda y primeros auxilios necesarios para prevenir o enfrentar situaciones de emergencia, tales como inundaciones, incendios, derrumbes y otros fenómenos naturales que eventualmente podrían afectar a la comuna.

Asig. 002 Es el aporte municipal a la Corporación de Educación y Atención de Menores para el financiamiento de los gastos interno por su funcionamiento.

Asig. 004 Se incluye al aporte a Organizaciones Comunitarias, sin fines de lucro, a través del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) y Fondo Concursable de Desarrollo Local (FONCODELO), Talamayor, Capital Semilla, para la ejecución de proyectos propios de cada organización o particulares. También se contabilizan las subvenciones otorgadas a diferentes organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, Uniones Comunales de Junta de Vecinos y Adultos Mayores, agrupaciones folclóricas, centros juveniles, organizaciones deportivas, entre varias que se solicitan para el próximo período presupuestario. Corresponde también al registro de los aportes a aquellas instituciones u organizaciones que prestan servicios de voluntariado.

Asig. 005 Corresponde al monto destinado a las organizaciones sin fines de lucro, a saber Corporación Municipal del Arte y La Cultura de Talagante: Corporacion Municipal de Deportiva de Talagante y otras de similares características, que presentan solicitudes de subvenciones municipal para la ejecución de sus proyectos.

Asig. 006 Aporte municipal destinado para el apoyo a las diferentes organizaciones sociales sin fines de lucro mediante la entrega de subvenciones municipales.

Asig. 007 Son los gastos por concepto de la entrega de ayuda sociales a las personas que presentan situación económica precaria y requieren el apoyo del municipal, este apoyo pueden ser en medicamentos, examen médicos, alimentos, servicios fúnebres y de sepultación, materiales de construcción entre otros y para el apoyo a los estudiantes descatalogados mediante la entrega de becas de estudio.

Asig. 008 Corresponde a la compra de premios para las diferentes actividades que ejecuta el municipal.

Asig. 999 Son los recursos asignados para el financiamiento de la fiesta de navidad mediante la entrega de juguetes a los niños de la comuna y para el apoyo a nuestro usuarios del programa prodesal, con el llamado a fondo concursables para el apoyo de sus proyectos mediante la entrega de recursos financieros.

SUBT.	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
24	03	002	A los Servicios de Salud	500
		080	A las Asociaciones	30.000
		090	Al Fondo Común	2.442.000
		092	Al Fondo Común - Multas	250.000



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

		099	A Otras entidades Públicas	20.000
		100	A otras Municipalidades	187.000
			T O T A L	2.929.500

Asig. 002 Corresponde al gasto por suscripción de convenios con los servicios de salud, para ejecución a nivel comunal de campañas de prevención del alcoholismo y de la drogadicción de nuestra población.

Asig. 080 Es al aporte que se debe enviar a las Asociación Chilena de Municipalidades y Asociación de Municipios Rurales y Msur y otras a las que se pueda asociar el municipio cuando corresponda conforme a la ley.

Asig. 090 Corresponde al aporte del 62.5% por la venta de permisos de circulación que se debe enviar al Fondo Común Municipal.

Asig. 099 Es el gasto que corresponde a los convenios suscritos con otras entidades públicas de nivel central, como es la Corporación de Asistencia Judicial u otras de similares características que presten apoyo a nuestra población.

Asig. 100 Se refiere al pago de multas tags conjuntamente con los permisos de circulación y que corresponde enviar a las comunas donde su cursaron las infracciones.

SUBTITULO 25	INTEGROS AL FISCO	M\$ 6.000
---------------------	--------------------------	------------------

Corresponde a los pagos a la Tesorería General de la República por concepto de impuestos al valor agregado (IVA) por la venta de entradas en el Parque Tegalda.-

SUBTITULO 26	OTROS GASTOS CORRIENTES	M\$ 160.000
---------------------	--------------------------------	--------------------

Comprende otros gastos corrientes del municipio, como devoluciones, y aplicación de Fondos de Terceros.

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
01	DEVOLUCIONES	30.000
02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A 3º Y/O A LA PROPIEDAD	100.000
04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	30.000
	T O T A L	160.000

A continuación se presenta el detalle de los ítems señalados:



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

ITEM 01	DEVOLUCIONES	M\$ 30.000
----------------	---------------------	-------------------

En esta cuenta se provisionan recursos con el fin de satisfacer las demandas de devoluciones tales como: gravámenes y derechos u otros ingresos pagados en exceso o en duplicidad, de retenciones, de descuentos indebidos y otros análogos.

ITEM 02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	M\$ 100.000
----------------	---	--------------------

Se contabiliza el resultado de juicios en los cuales el municipio debe cumplir con las resoluciones judiciales.

ITEM 04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	M\$ 30.000
----------------	--------------------------------------	-------------------

Este valor corresponde al Arancel que se debe enviar al Registro de Multas de Tránsito, por la administración de la base de base de datos de dicho registro.

SUBTITULO 29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 248.000
---------------------	--	--------------------

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos. Esto incluye los conceptos de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos y otros, compra de vehículos, de terrenos y edificios y programas informáticos

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
03	VEHICULOS	80.000
04	MOBILIARIO Y OTROS	60.000
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	45.000
06	EQUIPOS INFORMATICOS	38.000
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000
	T O T A L	248.000

A continuación se presenta el detalle de los ítems señalados:

ITEM 03	VEHÍCULOS	M\$ 80.000
----------------	------------------	-------------------

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, camiones, remolques, etc.-

ITEM 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$ 60.000
----------------	---------------------------	-------------------



**Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación**

--	--	--

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas. Incluyendo la adquisición de mobiliario para funcionamiento del municipio como estufas, ventiladores, estaciones de trabajo, equipamiento con muebles para oficinas.

ITEM 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 45.000
----------------	---------------------------	-------------------

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no forman parte de un proyecto de inversión.

ITEM 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$ 38.000
----------------	-----------------------------	-------------------

En el área de informática, se ha proyectado la adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc. Este ítem contempla "Equipos Computacionales y Periféricos" y "Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas".

ITEM 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 25.000
----------------	-------------------------------------	-------------------

Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores. Las adquisiciones que se efectúen con cargo a los ítems anteriores comprenden, cuando sea procedente, los gastos asociados directamente a éstas, tales como derechos de aduana, impuestos y otros.

SUBTITULO 31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	M\$ 410.000
---------------------	---------------------------------	--------------------

Comprende los gastos por M\$ 410.000 en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR).

ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
02	002	CONSULTORIAS, matriz	310.000
		TOTAL	310.000

Se incluye el pago de Consultorías por contratación de personas naturales o jurídicas, que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados del estudio pre-inversión al contratado, en que incurra la institución mandatada, así como asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas, cuando se trate



Municipalidad de Talagante
Secretaría Comunal de Planificación

de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física, siempre y cuando la institución que ha efectuado el proceso de licitación no cuente con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
02	004	OBRAS CIVILES	100.000
		TOTAL	100.000

El pago de las Obras Civiles de los proyectos de inversión con recursos propios comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

SUBTITULO 33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	M\$ 40.000
---------------------	----------------------------------	-------------------

Comprende todo desembolso financiero con Entidades Públicas de Nivel Central, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000
	TOTAL	40.000

Se registra el aporte municipal al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del SERVIU Metropolitano, para la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos y por concepto de convenios Espacios Públicos SERVIU, así como la elaboración de un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad.

SUBTITULO 34	SERVICIO DE LA DEUDA	M\$ 400.000
---------------------	-----------------------------	--------------------

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

Estas cuentas registran principalmente las facturas de distintos proveedores que quedan pendientes de pago dentro del año presupuestario que termina y deben ser traspasadas al nuevo año. El mayor movimiento se da en las cuentas de Bienes y Servicios de Consumo y en transferencias al Fondo Común, derivado de los permisos de circulación recaudados en la última semana de diciembre.

TALAGANTE, OCTUBRE 2024.